

Incidente Desacato 2021.00052.00

Incidentante: ANGIE YULIANA ROJAS CARDENAS

Incidentada: COMPARTA EPS

La anterior providencia proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Málaga, correspondiente al Incidente de Desacato 2021.00052.00 fue recibido a través del correo electrónico del Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).


ELSA DIOMAR CAMARGO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San José de Miranda, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la señora Juez Promiscuo de Familia de Málaga en su proveído del veintiuno (21) de junio de esta anualidad y en consecuencia, en su debida oportunidad y luego de las anotaciones del caso, archívese definitivamente el trámite incidental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FERNEY GONZALO CHACÓN MARÍN

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a las partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO 0028, fijado en la página web de la Rama Judicial hoy TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.


ELSA DIOMAR CAMARGO
Secretaria

Incidente Desacato 2021.00052.00

Incidentante: ANGIE YULIANA ROJAS CARDENAS

Incidentada: COMPARTA EPS

Firmado Por:

FERNEY GONZALO CHACON MARIN

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13217f216be03497b0b06ea76a59390fcf4c1d42c03465ad2a472c57eb8470fb**

Documento generado en 12/07/2021 04:38:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>